

INTERPRETACIÓN HISTÓRICA Y DERECHO AL VOTO

Javier RICO MORENO

PROLEGÓMENOS DE UNA DISCORDIA

La historiografía de la Revolución Mexicana ha reiterado —hasta convertir el hecho en un dato elemental para su interpretación— que las declaraciones del presidente Díaz al periodista norteamericano James Creelman provocaron un dinamismo inusitado entre diversos actores políticos de la sociedad.¹ Que el escenario político resultara novedoso era porque, al menos en las últimas cuatro elecciones presidenciales, la sola presencia de Porfirio Díaz como candidato significaba un triunfo anticipado; cualquier aspiración a la competencia electoral parecía marcada por el sinsentido. La inminencia de cada reelección era como una garantía de la inmovilidad política y, a la inversa, la falta de agitación político electoral aseguraba el triunfo de la fórmula reeleccionista. Hacia la primavera de 1908 parecía delinearse un horizonte distinto, pues, como señalaría más tarde José López Portillo y Rojas, en una apreciación cuya elocuencia justifica extensa cita:

La equivocación mayor y la más deplorable, fué la sufrida por el general Díaz, al hacer declaraciones imprudentes y ofrecimientos que parecían verídicos, pues debía haber supuesto que [...] corría el riesgo de comprometer

¹ Al analizar la recepción del texto de la entrevista, publicado por *El Imparcial* en sus entregas del 3 y el 4 de marzo de 1908, Eduardo Blanquel advierte que las reacciones fueron diversas, desde el escepticismo en torno a que la entrevista realmente se hubiera llevado a cabo, hasta la indiferencia de amplios sectores. No obstante, reconoce que a partir de la publicación, la entrevista se instaló definitivamente en la vida política mexicana. “La entrevista Creelman”, en *Así fue la Revolución Mexicana*, t. I, México, Secretaría de Educación Pública, 1985, pp. 133-138.

demasiado su política y de sacar a los ciudadanos del profundo marasmo en que los había tenido, para lanzarlos llenos de ardor a las ágoras y a los comicios. Más hubiera valido que el presidente no hubiese abierto la boca y hubiese continuado desarrollando su régimen propio, a puerta cerrada, como lo había hecho en años anteriores. Si se suprime mentalmente la Conferencia Creelman, se ve cambiar el curso de los sucesos. Terminado el sexto periodo presidencial, hubiera sido reelegido Porfirio sin duda alguna, en medio de la pasividad y de la inmovilidad de la población mejicana. Acostumbrada la nación al reinado de las apariencias y de las falacias democráticas, no pensaba ya en acudir a las urnas electorales, y había abandonado sus derechos políticos en manos de Díaz y de sus servidores, y ahora, al finalizar el primer sexenio presidencial, se hubiera cruzado de brazos como de costumbre y hubiera dejado que los gobernadores, jefes políticos, presidentes municipales, comisarios y demás funcionarios y representantes del poder público, hubiesen repetido la comedia electoral, como antaño, sin perder la inercia de siempre, y entregados al bienestar irreflexivo de un orden de cosas pacífico y progresista, pero sin continuación posible[...]²

En realidad, no era la primera vez que Díaz mostraba (¿aparentaba?) su disposición para dejar la conducción del país en otras manos. En 1899 había expresado a José Yves Limantour que ya no se presentaría como candidato a las elecciones de 1900 y que pensaba apoyarlo a él para llegar a la presidencia. Al final, las aspiraciones terminaron en la escisión entre científicos y reyistas y en una nueva reelección. Como en aquella ocasión, en 1908 la agitación política se inició entre los allegados al General, sólo que ahora, al hacer publica su apreciación de que el pueblo mexicano se hallaba preparado para la democracia y que vería con buenos ojos el surgimiento de la oposición, las expectativas rebasaron el estrecho círculo en el poder, y la idea de trasponer el umbral de la dictadura para entrar a la vida democrática fue ganado cada vez mayor fuerza. Muchos pensaron que el factor de tan importante acontecimiento tendría que ser el ejercicio del derecho al voto.

Aquel dinamismo no se limitó a la creación de organizaciones políticas para participar en el proceso electoral, también se suscitó un intenso debate en torno a la posibilidad real de establecer la democracia en la vida nacional. Así, en medio del entusiasmo político electoral surgieron voces que, en tono de escepticismo, trataban de advertir que la sustitución de Díaz en el

² José López Portillo y Rojas, *Elevación y caída de Porfirio Díaz*, México, Porrúa, 1975.

poder no bastaba para pasar a la vida democrática; mucho menos podía esperarse del sufragio universal. El historiador Ricardo García Granados expresaba así su desconfianza en la pretensión (que le parecía un absurdo) de fundar el sistema político nacional en el sufragio universal:

Comprendo, por ejemplo, que se pueda insistir en mantener el sufragio universal para las elecciones municipales en los pueblos y ciudades pequeñas, porque las cuestiones que ahí se ventilan no son ni muy complicadas ni de gran trascendencia; pero al tratarse de los grandes intereses nacionales, como son las cuestiones económicas y financieras, la política internacional, etc., es absurdo que la masa ignorante sea la que decida en última instancia. Además de ser inhábil para resolver los grandes problemas nacionales, esa masa ignorante es la que ha servido siempre de instrumento a todas las tiranías.³

Poco después, en la obra que por primera vez publicó en 1912, Emilio Rabasa llegaba a consideraciones semejantes en relación con el papel de las masas populares en los procesos políticos:

En estas condiciones [el analfabetismo de la mayoría de la población], el setenta por ciento de los electores no son sino materia disponible para la violación de los ciudadanos que en realidad la tienen; y como aquellos son, por vicio secular, sumisos y obedientes a la autoridad que de cerca los manda, han sido, sin excepción de lugar ni tiempo, la fuerza de que los gobiernos se han servido para evitar la elección libre y hacerla en provecho de sus propósitos.⁴

Juicios como estos suelen recibirse como una ofensa contra los ideales democráticos e igualitarios. En ambos casos es patente una natural aceptación de la división de la sociedad mexicana entre una minoría consciente e ilustrada, con capacidad para participar en los asuntos nacionales, y una mayoría inconsciente, descalificada por su ignorancia para intervenir en la vida democrática del país. La consecuencia inevitable de este supuesto era la necesidad de restringir el sufragio a las clases ilustradas y la exclusión de

³ R. García Granados, *El problema de la organización política de México*, México, UNAM, 1983, p. 5.

⁴ E. Rabasa, *La constitución y la dictadura. Estudio sobre la organización política de México*, 4a. ed., México, Porrúa, 1968, p. 128.

las mayorías ignorantes. Vistas de esta manera, las reflexiones de Ricardo García Granados y de Emilio Rabasa sólo podrían identificarse como dimensiones de un discurso ideológico que se sustenta en las ideas del positivismo y del evolucionismo social. Su finalidad no sería otra que legitimar tanto la desigualdad social como el carácter antidemocrático de la vida política nacional.

Esta forma de valoración resulta reduccionista. Claro que en buena parte de sus escritos de análisis y de reflexión —en los que es difícil separar el ensayo propiamente histórico del examen de la realidad nacional— hay una preeminencia de lo político. Pero en este ámbito sus ideas, tanto como sus expectativas acerca del futuro del país, resultan inseparables de una visión de la historia que fueron construyendo al paso de sus lecturas, de la mirada atenta con la que siguieron el desarrollo histórico en otras latitudes (Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Brasil) y con la asimilación de una experiencia histórica que proyectaba sobre las conciencias los temibles espectros del pasado: el retorno de la anarquía y la amenaza de la intervención extranjera. Un examen historiográfico permite identificar en los textos referidos la expresión de una determinada conciencia de la temporalidad en la que convergen el pasado asimilado, el presente que se quiere comprender y el futuro deseado.

LAS PARADOJAS DE LA DEMOCRACIA

En la obra de García Granados que apareció en forma de folleto en 1909, se preguntaba si era conveniente mantener el gobierno personal, aunque con apariencia democrática, de Porfirio Díaz; si los mexicanos serían capaces de establecer un régimen democrático puro o se impondría la necesidad de buscar una forma intermedia. Sus preguntas eran en realidad una manera de localizar el verdadero problema político de México. Lo que veía en la superficie era la sucesión presidencial, la cuestión más inmediata y urgente, pero que ya estaba resuelta, pues la inexperiencia democrática, la ineficacia de la Constitución, y la ausencia de un candidato con el prestigio del general Díaz, hacían tan inminente como adecuada su reelección.

El fondo del problema, en cambio, consistía en la evidente contradicción de una forma de gobierno que se presentaba como una democracia teórica, pero que en los hechos resultaba un despotismo que, además, gozaba del consentimiento popular. Si la democracia implicaba como factor esencial

la expresión de la voluntad popular, en la realidad ésta se hallaba ausente, pues —argumenta— la administración pública funcionaba con más regularidad que antes y porque, en general, se habían respetado los derechos del hombre. La razón más importante, sin embargo, era “que el pueblo mexicano todavía no tiene costumbres democráticas y que descuida por completo la política, cuando el Gobierno da satisfacción a sus más urgentes necesidades”.⁵ Por ello la incoherencia, y hasta la paradoja, que encuentra al descubrir que los defensores del despotismo fueran al mismo tiempo partidarios del sufragio universal, “por la sencilla razón de que el soborno, la intimidación, el fraude y el engaño, se ejercen más fácilmente con relación a millones de ignorantes que al tratarse de centenares de personas instruidas”.⁶ En estas condiciones, el ejercicio del sufragio resultaba, paradójicamente, una forma de antidemocracia.

Más adelante emprende la crítica de los doctrinarios que sostienen que el derecho, por ser producto de la especulación filosófica (en virtud de la cual tendría el carácter de racionalidad y de justicia), es por tanto aplicable a todos los pueblos en todos los tiempos. Es necesario —sostiene— sustituir esa noción abstracta por una visión histórica, pues “el derecho es un producto variable de la evolución histórica, que expresa con mayor o menor exactitud la conciencia social de un pueblo en una época determinada”.⁷ Esta argumentación expresa una visión de la historia que se funda en una ley de la correspondencia histórica, es decir, en la necesaria relación entre el estado de civilización de un pueblo y las condiciones que determinan el derecho.⁸ Dando cuenta del prestigio que por entonces ya había ganado la sociología, consideraba que, si entre los doctrinarios había pesado la racionalidad filosófica, ahora resultaba necesario atender el estudio de las condiciones sociales, dado que sólo éstas daban la medida de lo que era posible.

De lo anterior resultaba que el problema político no se atribuía a cuestiones raciales o a efectos de las condiciones geográficas, sino que era de carácter histórico: se había originado en el afán de los liberales por alcan-

⁵ R. García Granados, *op. cit.*, p. 7.

⁶ *Ibid.*, p. 6.

⁷ *Ibid.*, p. 8.

⁸ Cabe mencionar que, sin negar la diferencia de matiz que radica en el énfasis en la estructura social, este principio resulta semejante al del materialismo histórico en cuanto a la correspondencia de la estructura con la superestructura.

zar una etapa superior del desarrollo social, alterando con ello la marcha de la evolución natural, confiados en la posibilidad de “salvar las formas intermedias y colocarse de un salto, en cuanto a prácticas democráticas, al lado y aún más allá de los pueblos más avanzados”.⁹ Bien miradas las cosas —precisa enseguida—, no se trataba de una desmesura exclusiva de los liberales mexicanos, pues éstos no habían hecho más que compartir algunos errores de sus correligionarios europeos, sólo que aquí las consecuencias fueron desastrosas en virtud de la ausencia de instituciones y de tradiciones arraigadas que pudieran moldear o contener el modo de ser político de los mexicanos.

El intento de alcanzar un nivel de civilización superior mediante un salto histórico dio lugar a la falta de correspondencia y la contradicción entre el marco legal y las prácticas políticas, cuyo efecto, a la vez, sería un conjunto de vicios que obstruyen el establecimiento de un orden político regular y democrático: el desprestigio de la ley; la adulación; el éxito político de los más audaces e intrigantes, por ineptos o viciosos que fueran; el debilitamiento de la dignidad personal; la venalidad de la justicia y la pérdida de la confianza de los ciudadanos en sí mismos.

En tales circunstancias el problema político de México iba mucho más allá de la persona del general Díaz, pues llegado el momento en que éste saliera de la escena política, se harían patentes o la imposición antidemocrática o una reedición de la caprichosa acción de las masas que, inconscientes pero resueltas, elevarían a un nuevo ídolo, puesto que —pensaba— “Los pueblos ignorantes no conocen otra forma de ejercer la soberanía. No saben hacer otra cosa en los momentos de entusiasmo más que elegir a un amo, para recaer después de nuevo en la anterior apatía”.¹⁰

Con base siempre en el supuesto de una lógica de la historia, García Granados vislumbraba una vía intermedia: entre seguir con el despotismo o entregarse al entusiasmo de una democracia improbable, se imponía transitar por el camino de la reforma constitucional, en el cual, las clases ilustradas, en un esfuerzo patriótico, debían instruir y alentar al pueblo a conquistar los derechos políticos que por sí mismo no alcanzaba a comprender ni apreciar; sólo así, tras el gobierno personal podría establecerse el gobierno de los principios. Esta solución era la indicada por las enseñanzas de la

⁹ *Ibid.*, p. 9.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 11-12.

historia parcial y de la sociología “que se atiene a hechos comprobados”.¹¹ En su interpretación, la lógica de la historia, que se expresa en el esquema evolutivo de las naciones europeas, se complementa con elementos caros al positivismo y al evolucionismo social que articulan la analogía sobre la cual se sustenta el análisis de la realidad política de la nación. Así como los organismos no pueden desarrollarse por medio de saltos evolutivos, la sucesión de formas de gobierno —sostiene— sigue leyes determinadas, por lo cual el tránsito brusco del despotismo a la democracia pura sólo podría conducir al fracaso. Las reformas constitucionales en las que pensaba debían dar lugar a la conformación de un legislativo lo suficientemente independiente para contrarrestar las tendencias despóticas del Ejecutivo y la creación de un senado que, entre otras cosas se encargaría de los procesos electorales. A lo anterior debía sumarse la restricción del derecho al voto a las clases ilustradas, en tanto el pueblo ignorante adquiriría la educación política que hiciera de él un conjunto de ciudadanos capaces de comprender y apreciar el valor de su voto. De esta manera, la fórmula que culpaba al gobierno de violar los principios democráticos le resultaba francamente unilateral, pues dejaba de lado que el factor esencial de la democracia, la participación ciudadana ejercida dentro de los límites legales, era la gran ausente del acontecer político nacional.

DEMOCRACIA Y SALTO HISTÓRICO

Aunque aborda el mismo problema que García Granados, el texto de Emilio Rabasa es significativamente más extenso y detallado en lo que se refiere a la génesis, carácter y funcionamiento de la Constitución de 1857, el marco jurídico que consignaba los derechos del hombre y la forma de gobierno. No obstante, la visión de la historia que guía tanto su análisis de la realidad social como sus expectativas en torno a la evolución política de México es semejante a la del primero.

Al revisar las condiciones históricas que enmarcaron la creación de la Constitución de 1857, Rabasa trata de precisar el verdadero significado político de la carta magna aprobada hacía poco más de medio siglo. El primero de ellos se refiere al congreso constituyente, en cuya integración distingue una mayoría, poco firme en sus principios, del partido moderado;

¹¹ *Ibid.*, p. 17.

frente ella, una minoría de radicales que se vieron obligados hacer concesiones que limitarían el alcance de las reformas que se pensaba plasmar en la carta magna. El segundo —que aporta elementos para una historia de las representaciones y de la construcción de imaginarios colectivos— apunta que la asociación de la Constitución con la guerra de Reforma, generó la imagen de un congreso y una carta magna eminentemente liberales:

Como la obra de 57 fué después la bandera de una revolución reformista y se integró en el sentido del progreso por las leyes de Juárez, tomó en la conciencia pública las proporciones de una obra eminentemente liberal. De aquí fue muy fácil pasar a la inferencia de que la obra se debió a una asamblea de liberales, y la inconsistencia popular llegó por último a tener por dogma indiscutible, que cada uno de los diputados del Congreso Constituyente fue un liberal acabado y un patriota insigne. La repetición de estas afirmaciones sin verdad ni justicia, de que se encargaron después los oradores de cada cinco de febrero en cada lugar de la República, hizo de ellas un principio fundamental del patriotismo y de la vanidad de todo ciudadano que de tal se precie, al punto de que hubo de pasar con sus respetos a la prensa más culta y aun a la tribuna del Parlamento, en donde no es raro que se invoquen en nombre de la fe patriótica cuando hay que excusarse de razonar o cuando se necesita exaltar y atraer el entusiasmo de las galerías.¹²

Al paso del tiempo —añade— la Constitución fue ganando prestigio, pero no por su observancia o su aplicación efectiva, sino en virtud de una asociación de representaciones que hizo de ella un símbolo venerado y al mismo tiempo una ley desconocida por la mayoría de los mexicanos.

Luego se detiene en el punto común en el que suele coincidir la crítica del proyecto liberal: la escisión o falta de correspondencia entre la teoría y la realidad nacional. En la perspectiva de Rabasa, este problema tenía su origen en un vicio de educación de la época, dominada por las teorías francesas, que consistía en privilegiar los principios abstractos y las ideas generales por encima de cualquier medida de conveniencia práctica. Sus consecuencias resultaban claramente visibles en los trabajos y resultados del Congreso Constituyente: “Lo que no se encuentra en ninguna discusión ni en el espíritu de precepto alguno de la ley Fundamental, es el estudio del pueblo para quien iba a dictarse ésta; en vez de hacer la armadura ajustán-

¹² E. Rabasa, *op. cit.*, pp. 34-35.

dola al cuerpo que debía guarnecer, se cuidaba de la armonía de sus partes, de la gallardía de las proporciones, del trabajo del cincel, como si se tratase de una obra de arte puro [...]"¹³

Por la vía de este examen histórico Rabasa llegaba a dos consideraciones centrales del problema. La primera era la apreciación del régimen de Díaz como un gobierno (en la forma de dictadura) que había garantizado la estabilidad política y social no por el cumplimiento de una Constitución pertinente a la realidad nacional, sino, al contrario, haciendo a un lado una ley que en la práctica no podía aplicarse. Era justamente la desobediencia de una Constitución que, entre otras cosas, consignaba la primacía del legislativo sobre el ejecutivo, lo que había hecho posible la existencia de un gobierno estable; es decir, de haberse cumplido el marco legal, entonces el gobierno y la estabilidad social y política habrían sido imposibles.

La segunda se refiere a la práctica del ejercicio democrático, en especial, el derecho al voto. Advierte, en principio, la dificultad que en sí mismo entraña el acto electoral, más allá de la idealización que supone la teoría; su complejidad —patente incluso en naciones con un sistema político avanzado, como Estados Unidos— se debe a la diversidad de intereses que prevalece en toda sociedad. También él acudirá a la analogía del cuerpo social como un organismo para señalar el equívoco que veía en la propuesta de crear partidos políticos para producir una verdadera libertad electoral. Desde su perspectiva, el error se convertía en absurdo, pues la necesidad —sostiene— es la que crea al órgano y no a la inversa. Los partidos políticos, para cumplir su misión, debían emanar de la libertad electoral.

En este punto Rabasa parece identificar condiciones necesarias y condiciones suficientes para la democracia. La garantía de la libertad electoral es necesaria, pero no suficiente para la auténtica expresión de la voluntad popular, pues se requiere el concurso de ciudadanos que tengan conciencia del sentido de su voto y que éste tiene un valor efectivo. Pero enseguida advierte que “contra ambas condiciones estableció la Constitución, por respeto a los manuales franceses de democracia, el sufragio universal y el voto indirecto [...]"¹⁴ En nombre de la democracia teórica, se había renunciado a la democracia posible. Y es que en el precepto constitucional —continúa— el sufragio se concibió unilateralmente sólo como un derecho, cuando en

¹³ *Ibid.*, p. 65.

¹⁴ *Ibid.*, p. 126.

realidad es también una función, y como tal requiere condiciones de aptitud de quien lo ejerce que la sociedad tiene el derecho de exigir.

Si en condiciones adecuadas —sostiene— el sufragio universal suele producir perturbaciones en el proceso electoral, en nuestro país, la ignorancia de la mayoría se convertía en elemento ya no perturbador sino destructor de la elección, pues —insiste— no puede decirse que exista la voluntad popular “sin el conocimiento del asunto que ha de moverla”.¹⁵ Por esta razón, el principio verdaderamente democrático del sufragio universal consistiría en extender el derecho al voto al mayor número de individuos calificados por su aptitud, pero omitiendo criterios de exclusión tales como el nacimiento, la posición social o económica y los privilegios. Al no haber signos exteriores que muestren la aptitud de los individuos, se deben buscar cualidades que presuman la probabilidad de tal aptitud, y éstas consisten en la capacidad de leer y escribir. De ahí la advertencia: “Los verdaderos ciudadanos deben desconfiar de todo hombre público que combata y de todo gobierno que objete la restricción del sufragio. La defensa de la universalidad del voto revela el propósito solapado de excluir a todo el pueblo de los intereses públicos”.¹⁶ En términos de la realidad nacional, la defensa del sufragio universal, lejos de contribuir a la vida democrática, se convertía en su contrario.

¿Por qué se producía esta inversión? Igual que en el caso anterior, el origen y naturaleza del problema son históricos. Como sucede con los organismos —de nuevo el recurso a la analogía biológica—, las sociedades se hallan sujetas a las leyes de la evolución natural. Una de ellas es la que rige la evolución política, que se concreta en las formas de sucesión del poder. En una etapa inicial de dicha evolución, la sucesión se resuelve mediante la usurpación por la fuerza, que conduce a la imposición de la sucesión hereditaria; en la siguiente se define por la ley, y lleva a la sucesión dinástica consignada por la ley; por último, en la tercera etapa, la sucesión se define por la elección popular. ¿En cuál de esas etapas se encontraba el país? México, al igual que el resto de las naciones latinoamericanas, había sufrido una alteración de su evolución política natural por la influencia de naciones más adelantadas. Interrumpida su propia evolución durante el virreinato, al logro de la independencia no se había superado la primera etapa cuando

¹⁵ *Ibid.*, p. 127.

¹⁶ *Ibid.*, p. 131.

vino el encuentro con ideas pertenecientes a una etapa superior. La adopción de esas ideas generó la falta de correspondencia: estas naciones tienen leyes de sucesión de la tercera etapa, pero sus sociedades no han salido de la primera, condición que el constante recurso a las revoluciones hacía evidente: “En la sucesión del poder, el pueblo no expresa su voluntad para elegir un nuevo presidente, sino para deponer al que gobierna, y la expresa tomando las armas y batiéndose; una vez obtenida la victoria, la elección es innecesaria”.¹⁷

Quizás, señala Rabasa, hay algo de razón entre quienes atribuyen nuestro estado político deplorable y atrasado a la educación y a la raza, que en la conquista del poder obedece impulsos hereditarios. Que por la falta de una auténtica vida democrática la nación se viera constantemente ante la encrucijada de elección o revolución, era una consecuencia de los afanes por forzar la marcha natural de la evolución histórica:

Los hechos son la resultante de los elementos de que brotan; nada hay más lógico que ellos, porque la Historia no puede romper con la lógica, ni más ni menos que los fenómenos de la materia no pueden infringir las leyes de la Física. El gobierno de hecho en nuestro país no es una infracción de las leyes sociológicas; es su realización inevitable que no ha podido impedir la débil ley humana, como el frágil vidrio del matraz no impide la combinación química que lo hace pedazos”.¹⁸

El origen remoto del problema, entonces, consistía en algo así como una trasgresión a la ley natural que gobierna la evolución de los pueblos; esa falta había obedecido al impulso de la soberbia y ahora había que pagar las consecuencias.

CONSIDERACIONES FINALES

Tanto *El problema de la organización política de México* como *La constitución y la dictadura...* ocupan hoy un lugar importante en la historiografía mexicana; son una muestra de la forma de pensar la historia nacional que cruza el umbral de los siglos XIX y XX. Ver en ellas sólo un ejemplo del

¹⁷ *Ibid.*, p. 134.

¹⁸ *Ibid.*, pp. 66-67.

positivismo y del evolucionismo social al servicio del régimen porfirista equivale a un juicio apresurado y fácil. En particular, estoy convencido de que las obras valiosas son aquellas que nos convocan a seguir pensando los problemas que plantean. Los textos analizados tienen una dimensión ideológica incuestionable, pero también se advierte en ellos una vertiente desde la cual el problema histórico político de México consistía no tanto en anular o excluir la participación de las masas, como en garantizar las condiciones que hicieran de su actuar la expresión de una vida social auténticamente democrática.

El tema de la educación del pueblo y las costumbres democráticas no es cosa del pasado; en décadas recientes se han expresado diversas voces que señalan la insuficiencia de la garantía del derecho al voto ante la falta de una cultura política que se haga efectiva en los procesos electorales, pero también en distintos ámbitos de la vida social. Por otra parte, se ha evidenciado también que las prácticas relacionadas con el clientelismo partidista, la inducción y compra del voto hacen de la expresión de la soberanía popular un escenario en buena medida aparente. La sobrevivencia de estas prácticas y la inclusión de otras nuevas nos orillan a pensar si la explicación no se hallará en nuestra historia.

No se pretende sugerir aquí que la situación actual es idéntica a la que examinaron los autores referidos. Entre su presente y el nuestro hay al menos una diferencia que salta a la vista: en su época la tendencia a la homogeneidad social (factor indispensable para la construcción del Estado moderno) llevó a percibir la necesaria universalidad de los derechos del hombre. Falacia o error histórico: en nuestro presente la tendencia a la homogeneidad ha perdido peso ante la necesidad del reconocimiento de la heterogeneidad social y cultural y la consecuente importancia de los derechos humanos. Los primeros son inseparables del concepto del ciudadano; éstos lo son de la persona.

Ricardo García y Emilio Rabasa expresan una visión de la historia que tiene en las nociones de salto y correspondencia históricos dos de sus elementos fundamentales. Ambos se refieren a sendas cuestiones que se sitúan en los campos de la teoría y la filosofía de la historia. Para ambas disciplinas constituyen objetos de reflexión cuya complejidad está lejos de haberse resuelto o superado. No se requiere de un gran esfuerzo para constatar que tales cuestiones se hallan vigentes en las interpretaciones históricas del tránsito al socialismo, tanto en el nivel de los actores que participa-

ron en los hechos como en el de los historiadores que se han ocupado de ellos. El problema está vigente también los estudios sobre el subdesarrollo y en los análisis relativos al tránsito de la modernidad a la posmodernidad, sobre todo, en países como el nuestro.